



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

QUIÉNES INTERVIENEN EN LA PROGRAMACIÓN DE UNA ENCARNACIÓN

El Ser de Luz es el principal responsable que debe dirigir y coordinar todas las acciones para la formación de una encarnación y su posterior desarrollo. Es quién posee toda la información relativa al estado evolutivo del Ser registrada por las Leyes Divinas. Tiene un conocimiento exhaustivo suministrado por dichas Leyes que le permite saber que falló, como falló y en qué medida en cada una de las pruebas, y que efectos se derivan de ello; sabe en qué nivel evolutivo lo ha situado la Ley de Evolución y Progreso, en consonancia con la frecuencia vibratoria que ha conseguido establecer; sabe en qué punto de la Jerarquía Espiritual ha sido colocado por la Ley de Jerarquía espiritual y que nivel de responsabilidad se le considera, que conocimientos se consideran firmemente adquiridos y que campo de influencia tiene establecido para su posterior desarrollo de trabajo evolutivo.

El Ser de Luz después de establecer las prioridades de las pruebas, lecciones y relaciones, convocará una reunión de análisis a los Seres que tendrán alguna misión en el transcurso encarnatorio y a los Seres de Luz responsables de otras encarnaciones, que se verán afectadas con la encarnación a analizar. Los Seres convocados para la reunión de análisis son:

- El Ser Espiritual que asumirá el papel de Protector.
- Los Seres espirituales, especializados en determinados dominios de las energías, que serán Guías Espirituales en momentos concretos de la encarnación.
- Los Seres de Luz responsables de las encarnaciones de los Seres que serán el padre, madre, hijos y demás miembros de la familia.
- Los Seres de Luz responsables de las encarnaciones de los Seres que serán amigos íntimos.

Se valorarán todas las prioridades presentadas por el Ser de Luz convocante. Cada prioridad será estudiada y se terminará por ajustar a las prioridades de cada uno de los Seres encarnados o por encarnar, con los cuales debe relacionarse el Ser.

El estudio de las condiciones más necesarias permitirá poder fijar con exactitud, después de tener en cuenta la tendencia sexual de los progenitores, el lugar, el día y la hora, en que el Ser Espiritual nacerá a la vida.

El momento en que el Ser Espiritual se convertirá en un Ser humano, es un momento de importancia máxima porque, por una parte, determinará las influencias energéticas que recibirá para condicionar su trabajo evolutivo, de orden cósmico, de procedencia telúrica, propias del lugar de nacimiento y del ambiente en que se desenvuelva, y por otra parte, determinará cuándo se producirán los encuentros con los Seres con quienes deberá relacionarse, según las edades previstas para cada prueba o lección.

El fruto de la reunión de análisis es asegurar el mantenimiento del Orden Cósmico por efecto de armonizar, con la Ley de Evolución y Progreso, todas las encarnaciones implicadas entre sí y hacer que se apoyen mutuamente en su caminar evolutivo. Esto puede conducir a que sea necesario el que algunas posibilidades de alguno de los Seres se vean contenidas y paradas



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

momentáneamente, en beneficio del conjunto de Seres y del trabajo colectivo de progreso.

Una vez finalizada la reunión de análisis, con la fijación de tiempos, lugares y momentos, tiene lugar la reunión de responsabilidades y compromisos de trabajo.

La reunión para marcar responsabilidades y establecer compromisos de trabajo, se formará con los Seres que estuvieron en la reunión de análisis, con el Ser para el cual se prepara la encarnación, con los Seres que serán sus padres, y algunas veces, con los Seres que tendrán alguna incidencia en el transcurso de las pruebas y que nosotros conocemos como Guías Espirituales con misiones concretas.

En esta reunión conjunta quedarán establecidos con toda precisión y detalle los trabajos y las responsabilidades a cumplir. Todos sienten que están inmersos en un ambiente de elevada vibración de Amor fraterno. Sus compromisos de trabajo se ajustarán escrupulosamente a la Ley. Todo cuanto se ha determinado es lo mejor que puede recibir, pasar y vivir.

Las responsabilidades y trabajos analizados quedan especificados y distribuidos de la siguiente manera:

☺ **Responsabilidades y trabajos para el Ser de Luz**

Una de sus misiones es la de tutelar todo un proceso evolutivo de un Ser Espiritual desde el mismo instante que sale del Seno de Dios hasta su última encarnación de un Mundo de Regeneración. Actuará en nombre de Dios y es un eslabón fundamental del proceso evolutivo de los Seres.

El Ser de Luz se responsabiliza de programar las prioridades encarnatorias; de coordinar los trabajos de todos los Seres que tendrán implicación en el proceso encarnatorio; de armonizar la programación con las programaciones de otros Seres relacionados con su tutelado; de dirigir las reuniones de análisis y conjuntas en nombre de Dios; de efectuar el seguimiento de la programación una vez haya encarnado; de hacer intervenir la influencia de sus energías o de otras si la situación lo requiere y de recibir al Ser Espiritual una vez haya desencarnado.

Para comprender este compromiso de trabajo y de vigilancia del Ser de Luz hacia su protegido podemos recordar las experiencias próximas a la muerte y el Ser sale del cuerpo físico y pasa por un túnel oscuro, llegando a una zona de Luz donde ve a Seres queridos que han desencarnado tiempo atrás, y finalmente se encuentra con una gran Luz que identifica con Jesús, Dios o un Ser elevado, experimentando una gran paz, bienestar y tranquilidad que le dice intuitivamente que aún no puede pasar, que no le ha llegado la hora que debe volver a la vida física y ocupar su cuerpo material. Este Ser luminoso es el Ser de Luz responsable de su encarnación que le da esta experimentación, para dar luz a su razonamiento y al volver a la vida física pudiera valorar correctamente lo que hace y lo que debe hacer a partir de ese momento. El Ser de Luz aprovechará todas las oportunidades para ayudar a su protegido a que cumpla las previsiones evolutivas.

☺ **Responsabilidades y trabajos para el Protector**



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

El Ser Espiritual al tomar un cuerpo físico que lo aísla de su pasado, borra su memoria porque ahora sólo podrá actuar a través de su cerebro, y este no tiene registrado aún ninguna imagen, no podrá recordar quién fue, ni lo que aprendió, conoció y vivió en tiempos pasados. Sus facultades, capacidades y conocimientos, no se han perdido, pero permanecerán latentes, como dormidas en el propio Espíritu, y todo ello para que su recuerdo no condicione ni malogre la lección a aprender. El recuerdo podrá aparecer como reminiscencia, pero no cómo algo asimilado y conocido.

El Ser Espiritual debe esforzarse para conseguir que el cerebro haga sus razonamientos bajo la influencia de lo que el Espíritu asimiló y admitió en las otras encarnaciones. Este esfuerzo es a veces muy difícil a causa de lo que el cerebro registró durante su infancia y juventud, totalmente opuesto a lo que el espíritu tiene admitido, ya que tuvo que pasar pruebas en las que la valoración jugaba un papel importante. Así podemos ver, a personas que dicen ser ateas, que no creen en Dios, y que sus actos son profundamente fraternos, tanto que pueden llegar hasta el sacrificio por sus hermanos. Esta actitud de fraternidad no es posible si no la ha trabajado y asimilado antes el Espíritu, si no la ha vivido y sentido como algo importante para su progreso. En estas condiciones vemos como el Espíritu cree y adora a Dios mientras que el cerebro lo niega y no cree en Él. Se produce una lucha interna entre el Espíritu y el cerebro que lo condiciona en un mundo físico.

Pero el Designio Divino establece una compensación para paliar el olvido de su pasado, una ayuda adicional mientras dura el olvido dentro de un cuerpo físico. Esta ayuda adicional se llama la protección, el Ser Protector.

El Protector es un Ser Espiritual más elevado, sin cuerpo físico, con un nivel de conocimiento y de perfección más acusado que el Ser a quién protege; es un Ser que tiene lazos de amistad y conocimiento con el Ser humano a quién ayuda, y con quién le unen lazos de Amor y fraternidad establecidos en otra existencia. Puede ser un pariente nuestro, un amigo o un conocido que no está encarnado cuando empezamos nuestra encarnación y puede participar en la programación encarnatoria. Toma parte en las reuniones espirituales convocadas por el Ser de Luz para analizar y valorar el tipo de encarnación más conveniente.

Se responsabilizará de cumplir su misión que consistirá en seguir el vivir diario del Ser protegido durante todos los días de su vida física, transmitiéndole consejos, intuiciones, fuerzas y claridades; protegiéndole de las influencias que pudieran perjudicarlo, que no están contempladas en sus pruebas; procurará que el Ser no se aparte del objetivo fijado en su programa evolutivo, dándole la intuición y protección; estará a su disposición para disipar las dudas y aclarar las incomprendiones, en el momento que las exprese; dará fuerza y seguridad en los momentos críticos al pedir apoyo para alcanzar el objetivo; ayudará al Ser en los momentos de desencarnar acompañándolo al encuentro espiritual posterior; será el canal de transmisión de la energía cósmica, del Amor Divino; toda la ayuda se canalizará a través de él.

Pero el Protector debe respetar la Ley de Libertad Individual del Ser. Su misión se cumplirá si su protegido se armoniza con él o mueva vibraciones



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

positivas que le permitan introducir mayores claridades en la idea, fuerzas en la decisión y seguridad en la tarea.

Es un demostrador de la Ley y su actuación únicamente podrá producirse cuando el Ser protegido mueva vibraciones positivas, y entonces la ayuda será efectiva, aunque el Ser piense que son sus propias intuiciones y no la consecuencia de una ayuda fraterna. Conociendo su misión, deberíamos antes de abordar cualquier problema, antes de tomar cualquier decisión, tanto en los asuntos materiales como en los espirituales conectáramos con él y le consultáramos.

En los trabajos espirituales es dónde la relación con nuestro Protector viene a ser más imprescindible. Debemos pensar que:

- Nuestro Protector es el conducto por medio del cual recibimos la Luz y Fuerza Divina.
- Nuestro Protector es el intermediario en nuestras relaciones espirituales.
- Nuestro Protector nos defiende de las influencias de los Seres del bajo astral, cuando no forman parte de lecciones que debemos aprender.

☺ **Responsabilidades y trabajos para los Guías Espirituales**

Los Guías Espirituales son Seres con un nivel evolutivo alto, que dominan perfectamente las energías y que están especializados o son doctos en diversos aspectos del saber cósmico. Si en la programación encarnatoria se prevé que tenga que pasar pruebas muy difíciles y se apoye en conocimientos o conceptos valorados correctamente, será el Guía Espiritual, en colaboración con su Protector, el que le suministrará las intuiciones que le ayudarán a producir el razonamiento correcto y le transmitirá la clase de energía necesaria para afrontar la prueba.

Si en la programación encarnatoria se prevé que el Ser tenga abiertas unas determinadas facultades mediumnísticas (de incorporación, curar, videncia, etc.) será el Guía espiritual especializado el que tomará la responsabilidad de guiar y despertarle la facultad, activarle sus energías, purificar su tono, protegerle de vibraciones adversas, y canalizar las energías que recibirá de lo Alto.

Es evidente que toda la acción del Ser Espiritual especializado y toda la ayuda se producirá si se forman vibraciones armónicas entre los 2 Seres. La Ley de Libertad Individual del Ser es siempre determinante en las acciones.

Si en la programación encarnatoria se prevé que trabaje y estudie para conocer, dominar y expresar importantes aspectos del saber humano, convirtiéndose un innovador e impulsor de ellos (en el campo de la ciencia, medicina, literatura, música, pintura, etc.) será el Guía Espiritual especializado, que domina y es sabio, el que transmitirá las intuiciones, las ideas, las luces, que el Ser humano deberá razonar y conjugar con las suyas. Para formar las manifestaciones de utilidad general; descubrir las Leyes que rigen la Creación; formular postulados y teorías que impulsarán a conocimientos superiores; dominar la energía de la forma y del sentido, expresándola en forma de belleza.

Todos los Guías Espirituales conocen con exactitud las justas necesidades que tendrá el Ser encarnado. Saben en qué momento preciso se presentarán dichas necesidades y por cuánto tiempo se mantendrán vigentes. La misión que



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

deben cumplir es la de ayudar y dar impulso para actuar libremente en la dirección programada. No podrán permanecer de continuo con él porque su presencia y ayuda continuada condicionaría su libertad y no se conseguirían los objetivos previstos. Cumplen una ayuda concreta en un momento evolutivo y nada más.

Para comprender la acción de todos los Seres Espirituales en niveles evolutivos altos, debemos tener en cuenta que sus conocimientos están llenos de verdad y ajustados por completo a la mecánica de las Leyes Divinas. Son demostradores de las Leyes de Fraternidad Cósmica.

Todo cuanto ha sido hecho, todos los inventos y obras de belleza humana, en todos los campos, todas las grandes creaciones del hombre, han sido el fruto de un trabajo colectivo de su Protector, sus Guías Espirituales, del Ser de Luz, y de la energía divina utilizada en el acto. Esto es así, porque toda acción, todo trabajo es un acto colectivo, y la mayor o menor participación de Seres es proporcional al mayor o menor grado de responsabilidad de los Seres y al mayor o menor campo de influencia de sus misiones.

La Ley de Fraternidad Cósmica se cumple en todo momento y los Guías Espirituales son sus demostradores.

☺ **Responsabilidades y trabajos para los Espíritus de los padres**

La mayor parte de las veces participan en la reunión los Seres que serán los padres, ello es así cuando las pruebas programadas son importantes y afectan tanto a los padres como al hijo. Es necesario que todos los Seres implicados tengan conocimiento de lo que deben afrontar, tomando conciencia de su responsabilidad. Los Espíritus de los padres participarán en el razonamiento que se expondrá para justificar la razón de las pruebas programadas y podrán valorar el grado de su participación y conocer los momentos evolutivos más importantes, del que será su hijo, y como deberán ellos intervenir para cumplir lo previsto.

Muchas veces el conocimiento que obtiene en estas reuniones no les es nuevo ya que, a causa de su importancia evolutiva, tuvo que serles suministrado cuándo se programaron sus propias encarnaciones, y supieran que se presentarían pruebas importantes con los que serían sus hijos, aunque únicamente se conociera el sentido de las pruebas y el grado de su participación. Ahora tienen ocasión de conocer con todo detalle cómo se desarrollará la lección y cuáles serán las participaciones de otros Seres, y cómo ellos deben intervenir, y que se espera que consigan cumplir y en qué medida les ayudará a su propio progreso evolutivo.

En determinados niveles evolutivos bajos, en los cuáles los grados de responsabilidad son casi nulos, los Seres que serán los padres del que va a encarnar no son convocados a la reunión, porque nada podrían aportar porque su consciencia es muy débil, y más que dar necesitan recibir. Fue suficiente que supieran, cuando se programó la encarnación, que tendrían que afrontar la relación con su hijo y que su trabajo constituiría una prueba valiosa para su propia evolución.



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

Más cuando los Seres han alcanzado un nivel evolutivo elevado y nada tienen que cancelar de otras encarnaciones, entonces pueden aportar a la reunión espiritual su propio deseo de trabajo encarnatorio, y sus preferencias de estudios concretos a seguir. En estas circunstancias se puede elegir con quién se desea tener la relación de padres e hijos, y si no existe ningún inconveniente a causa de haberse programado trabajos evolutivos, se autoriza la relación y se pide la presencia de los Seres que serán los padres para que participen en la formación y programación de trabajos mutuos con objetivos conjuntos.

En todo momento se tiene en cuenta los grados de responsabilidad que ha asumido el Ser que marcarán hasta dónde podrá actuar en armonía con la Ley.

☺ **Responsabilidades y trabajos para otros Seres de Luz**

Tendrán que participar en la reunión todos los Seres de Luz responsables de las encarnaciones de los Seres que tendrán alguna relación con el Ser que va a encarnar.

Los Seres de Luz responsables de cada una de estas encarnaciones, deben participar en la reunión para relacionar, compaginar y armonizar las pruebas encarnatorias que deberán pasar cada uno de sus protegidos con las pruebas de los restantes Seres. Formarán un cuadro de prioridades encarnatorias colectivo y armonizarán las necesidades de asimilación de las lecciones que todos deben conseguir.

La misión de los Seres de Luz no es únicamente presentar las necesidades evolutivas de sus protegidos, sino buscar las combinaciones necesarias que permitan que todos los Seres implicados, consigan cancelar las deudas y aumentar sus grados de progreso.

El Desarrollo de la misión de los Seres de Luz asegura el mantenimiento del Orden Cósmico, porque impide que se programe una encarnación sin contar con los efectos que su influencia puede producir.

Desde una visión cósmica existe una paridad de valor absoluta entre las necesidades evolutivas de todos los Seres, lo que hace que siempre se arbitren las medidas que dé un impulso global, sin perjudicar ni beneficiar a unos más que a otros. Todos recibirán lo mejor que pueden recibir dentro de un contexto global de necesidades. El Orden Cósmico queda asegurado, se habrán aplicado los principios de la Ley de Fraternidad Cósmica, que une a los Seres según las necesidades de recibir y las capacidades de dar.

☺ **Responsabilidades y trabajos para el propio Ser que va a encarnar**

También estará presente el Ser Espiritual para quién se va a programar la encarnación, que vendrá a ser como el invitado de honor.

El Ser Espiritual escuchará la amplia y detallada exposición que el Ser de Luz presentará de su realidad evolutiva y de las necesidades que plantea; escuchará como cada uno de los participantes expondrá sus criterios y valoraciones, y como estos manifiestan los mejores deseos para con él, expresando lo mejor y más conveniente para su progreso evolutivo.



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

La reunión espiritual cósmica viene a ser una de las lecciones que debe aprender el Ser al comprobar que en estos niveles todo trabajo colectivo se fundamenta en la Ley de Amor y Fraternidad, y que ningún participante piensa en sí mismo, sino en lo que es necesario y mejor para los demás. La impresión de esta reunión, sea cual sea el nivel evolutivo del Ser, producirá una influencia en su Espíritu y quedará como una vibración latente y dormida, que podrá ser despertada tan pronto como las condiciones sean favorables para producir impulsos evolutivos del Ser.

El Ser Espiritual tomará plena conciencia de la programación encarnatoria y sabrá quiénes serán sus padres, sus familiares, y con quién se relacionará y formará descendencia. Conocerá la magnitud de las pruebas y lo que se espera sacar de lección o provecho. Verá con justeza como deberán ser sus respuestas a cada situación o prueba y tendrá una idea global de lo que se espera de él.

Las objeciones, opiniones, deseos o preferencias, las podrá presentar, y se las podrá tener en cuenta para ajustarlas a la programación encarnatoria, según sean los grados de responsabilidad asumidos por el Ser.

Los grados de responsabilidad del Ser coinciden con los grados de conocimiento adquiridos, de manera que podrá hacer aquello que “sabe” que es posible y bueno.

Al finalizar la reunión espiritual todas las misiones y responsabilidades de cada uno habrán quedado bien definidas y el consenso total en admitirlas demostrará que han sido forjadas en consonancia con lo indicado por la Ley de Evolución y Progreso.

Cada ser participante expresa públicamente la aceptación de su misión y su compromiso de llevarla a cabo con todas sus capacidades ayudando al Ser que encarnará tan pronto mueva vibraciones positivas que le permitan esta ayuda.

El Ser Espiritual se compromete a poner todo su empeño en aprender las lecciones de cada prueba y sacar el provecho programado para su encarnación.

En los niveles evolutivos de los Mundos de Expiación y Prueba, los resultados finales de la etapa no alcanzan nunca el total programado y previsto.

.....